

Ritos de Emergencia
En la Ausencia de un Presbítero o Diacono
Durante la Pandemia del COVID-19
Diócesis de Davenport
Marzo 2020

Queridas Hermanas y Hermanos en Cristo,

Confianto en la misericordia de Dios en este tiempo difícil, les ofrezco esta colección de oraciones a los feligreses del sureste de Iowa. Ha sido difícil no poder reunirnos para celebrar la Eucaristía, aprender juntos, alegrarnos de la compañía del uno al otro. Aun así, hemos encontrado formas para mantenernos comunicados. Y, tal como pueden ver en las páginas 7-9, la Iglesia le brinda ayuda en este camino, otorgándole una indulgencia especial en medio de esta pandemia.

Ahora, a medida que las cosas se vuelven aún más difíciles, tenemos que estar preparados en caso que un sacerdote no pueda proporcionales los sacramentos al final de la vida. Esto no significa que estemos privados de la presencia de Cristo. Todos los que tienen la alegría de ser parte del sacerdocio de los bautizados, pueden usar estos ritos para acompañar a los moribundos, para mediar esa presencia. Espero fervientemente que no necesitemos utilizarlas en absoluto; pero si surge la necesidad, estaremos preparados.

Por favor, sepan que mantengo a cada uno de ustedes en mi corazón.

En oración y esperanza,

+Thomas R. Zinkula, JD, JCL
Obispo de Davenport

Tabla de Contenidos

Bautismo en peligro o “en artículo” de muerte

Acto de Perfecta Contrición

Indulgencia plenaria

Oraciones en el Momento de la Muerte

Excerpts from the Spanish translation of *Misal Romano, tercera edición* © 2014, United States Conference of Catholic Bishops (USCCB);
excerpts from the Spanish translation of the *Ritual para el Bautismo de los Niños* © 2009, USCCB;
excerpts from the Spanish translation of the *Rito de la Iniciación Cristiana de Adultos* © 1993, USCCB;
excerpts from the Spanish translation of *Cuidado Pastoral de los Enfermos* © 1982, Buena Prensa. All rights reserved.
Clip Art by Steve Erspamer © 1992-4 by the Archdiocese of Chicago.
All rights reserved. Used with permission.

Bautismo en peligro o “en artículo” de muerte

(Ritual para el bautismo de los niños, #159-164) / (Rito de la iniciación Cristiana de adultos, #373; 382-384)

Cualquier miembro de los fieles (de hecho, cualquier persona con la adecuada intención) puede bautizar a alguien en peligro de muerte. Se recita la Profesión de Fe y luego se vierte agua sobre la persona, usando las palabras apropiadas. Si la muerte es inminente, se omite la profesión de fe. El agua no tiene que ser bendecida. En lo posible, tener un segundo testigo presente. El bautismo se inscribirá en el registro de la parroquia lo antes posible. Cuando un adulto se recupera, debe completar su catequesis y sacramentos de iniciación.

En el caso de un adulto, solo el que va a ser bautizado responde a las siguientes preguntas:

Ministro: ¿Renuncia usted a Satanás?
 ¿Y a todas sus obras?
 ¿Y a todas sus seducciones?
Respuesta: Sí, renuncio.

*En el caso de un adulto, solo el que va a ser bautizado responde a las siguientes preguntas:
En el caso de un niño, todos los presentes responden.*

Ministro: ¿Cree usted en Dios, Padre todopoderoso,
 Creador del cielo y de la tierra?
Respuesta: Sí, creo.

Ministro: ¿Cree en Jesucristo, su Hijo único y Señor nuestro,
 que nació de la Virgen María, padeció y murió por nosotros,
 resucitó y está sentado a la derecha del Padre?
Respuesta: Sí, creo.

Ministro: ¿Cree en el Espíritu Santo, en la santa Iglesia católica,
 en la comunión de los santos, en el perdón de los pecados,
 en la resurrección de los muertos y en la vida eterna?
Respuesta: Sí, creo.

Enseguida la persona designada bautiza a la persona, diciendo:

Ministro: (Nombre), yo te bautizo en el nombre del Padre,

(derrama agua sobre la cabeza de la persona)

Ministro: y del Hijo,

(por segunda vez derrama agua sobre la cabeza de la persona)

Ministro: y del Espíritu Santo.

(por tercera vez derrama agua sobre la cabeza de la persona)

El bautismo necesita ser registrado en la parroquia. Se necesitará la siguiente información:

Nombre Completo de la Persona Bautizada: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____

Fecha de Bautismo: _____

Ciudad del Bautismo: _____

Nombre Completo del Padre: _____

Nombre Completo de la Madre: _____

Testigo: _____

Ministro: _____

Acto de Contrición Perfecta

Es posible que no siempre todos puedan recibir la absolución sacramental. En esos casos, los pastores deben recordar a los feligreses que hagan un “acto de contrición perfecta” (ver CCC, 1452).

Contrición perfecta incluye un expreso y sincero de perdón de los pecados, así como la resolución de confesar cualquier pecado grave (mortal) de la manera habitual tan pronto como sea posible. Confiando en la amorosa misericordia de Dios, la Iglesia enseña que tal deseo perdona todos los pecados, incluso los mortales.

El siguiente diálogo puede ser usado para ayudar a alguien a hacer un acto de contrición perfecta. Al usar este ritual dialogado, el líder debe evitar imitar cualquier parte de la celebración del sacramento en sí (como hacer la señal de la cruz sobre el penitente, extender las manos sobre el penitente o usar las palabras de absolución sacramental).

Ministro: [Para recibir los sacramentos dignamente y] para prepararse para el Banquete Eterno del Cielo, usted debe lamentar todos los pecados que aún no se ha confesado en el sacramento de la penitencia, en particular los pecados graves que aún no ha confesado. Reflexione en su vida y recuerde aquellos pecados que más lamenta y todos los pecados graves que aún no ha confesado.

(Un breve silencio para reflexionar a no ser que la muerte sea inminente.)

Preguntas para ayudar al penitente a alcanzar un acto de contrición perfecta:

- Ministro:** ¿Está usted arrepentido de todos los pecados que ha cometido en su vida porque amando a Dios, ha ofendido a Dios, a la Iglesia y a otras personas?
- Penitente:** Sí, lo estoy.
- Ministro:** Si usted tiene la oportunidad, ¿tiene la intención de confesar cualquier pecado grave que haya cometido después del bautismo y que aún no ha sido confesado en una confesión individual?
- Penitente:** ¡Sí!
- Ministro:** ¿Usted quiere recibir el perdón de Dios por todos los pecados que ha cometido?
- Penitente:** ¡Sí!
- Ministro:** Usted ha expresado su contrición delante de Dios y del ministro de la Iglesia. Dios Todopoderoso se apiade de usted, le perdona los pecados y le lleve a la vida eterna. Amén.

Indulgencia plenaria

Del Catecismo Católica de los Estados Unidos para los Adultos (p. 259)

“Cada pecado tiene consecuencias. Perturba nuestra comunión con Dios y la Iglesia, debilita nuestra habilidad de resistir la tentación y hiere a los demás. La necesidad de sanar estas consecuencias, una vez que el pecado ha sido perdonado, se llama pena temporal. La oración, el ayuno, dar limosnas y otras obras de caridad pueden aliviar o borrar completamente la pena temporal. A causa de la redención plena obtenido por Cristo para nosotros, la Iglesia da a ciertas oraciones y acciones una *indulgencia* o perdón, es decir, la remisión total o parcial de la pena temporal causada por el pecado. Cristo, obrando a través de la Iglesia, trae la curación de las consecuencias del pecado cuando un individuo hace uso de tal oración o realiza tal acción.”

Condiciones para Recibir la Indulgencia Parcial

Ser bautizado, no excomulgado y en estado de gracia.

Tener la intención de obtener la indulgencia (incluso estar contrito).

Realice las acciones u ofrezca las oraciones que se describen [ver el texto de la siguiente página para las acciones/oraciones específicas en la Indulgencia especial durante este tiempo de pandemia]

Se puede obtener más de una vez al día.

Condiciones para Recibir una Indulgencia Plenaria

Además de las anteriores:

Excluir todo apego al pecado. Ir a la confesión sacramental.

Recibir la Comunión Eucarística. Orar por las intenciones del Santo Padre.

Se puede obtener una sola vez al día.

Si alguna de estas condiciones no se cumple, la indulgencia será parcial.

La Iglesia ha otorgado una indulgencia plenaria a aquellos que han sido afectados por la pandemia del COVID-19. Como se subraya en el decreto, la indulgencia se aplica de manera diferente a 3 grupos diferentes: los enfermos y los aislados, los cuidadores y los fieles en general. Además, se nos recuerda la indulgencia de la Iglesia para aquellos que están al borde de la muerte. Si las condiciones habituales para obtener la Indulgencia (como Comunión y Confesión) no se pueden cumplir en este momento, es suficiente la intención de hacerlo lo antes posible.

Se concede la Indulgencia plenaria a los fieles enfermos de Coronavirus, sujetos a cuarentena por orden de la autoridad sanitaria en los hospitales o en sus propias casas si, con espíritu desprendido de cualquier pecado, se unen espiritualmente a través de los medios de comunicación a la celebración de la Santa Misa, al rezo del Santo Rosario, a la práctica piadosa del Vía Crucis u otras formas de devoción, o si al menos rezan el Credo, el Padrenuestro y una piadosa invocación a la Santísima Virgen María, ofreciendo esta prueba con espíritu de fe en Dios y de caridad hacia los hermanos, con la voluntad de cumplir las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Santo Padre), apenas les sea posible.

Los agentes sanitarios, los familiares y todos aquellos que, siguiendo el ejemplo del Buen Samaritano, exponiéndose al riesgo de contagio, cuidan de los enfermos de Coronavirus según las palabras del divino Redentor: "Nadie tiene mayor amor que éste: dar la vida por sus amigos" (Jn 15,13), obtendrán el mismo don de la Indulgencia Plenaria en las mismas condiciones. Esta Penitenciaría Apostólica, además, concede de buen grado, en las mismas condiciones, la Indulgencia Plenaria con ocasión de la actual epidemia mundial, también a aquellos fieles que ofrezcan la visita al Santísimo Sacramento, o la Adoración Eucarística, o la lectura de la Sagrada Escritura durante al menos media hora, o el rezo del Santo Rosario, o el ejercicio piadoso del Vía Crucis, o el rezo de la corona de la Divina Misericordia, para implorar a Dios Todopoderoso el fin de la epidemia, el alivio de los afligidos y la salvación eterna de los que el Señor ha llamado a sí.

Resumen

Además de las condiciones habituales para obtener una indulgencia (si es posible encontrarse en este momento) y con un espíritu de separarse del pecado, las obras específicas u oraciones para esta indulgencia son:

Para aquellos que sufren del COVID-19 o que se encuentran en cuarentena o autoaislamiento y, por aquellos que los cuidan (trabajadores de la salud, familiares, etc.):

- Unirse espiritualmente a través de los Medios (TV, radio, Internet) a la celebración de la Misa, recitación del Santo Rosario, el Vía Crucis u otra devoción; O
- Recitar el Credo, el Padre Nuestro y una invocación a María, ofreciendo las pruebas de esta enfermedad (o riesgo de exposición) en un espíritu de fe en Dios y amor al prójimo

Para el resto de los fieles:

- Visitar el Santísimo Sacramento o la Adoración a la Eucaristía, O
- Leer las Santas Escrituras al menos por una media hora, O
- La recitación del Santo Rosario, O
- El Vía Crucis, O
- La recitación de la Coronilla de la Divina Misericordia; E
- Implorarlo a Dios Todopoderoso el fin de la epidemia, el Alivio para los afligidos y la salvación eterna, para que han muerto.

Oraciones en el Momento de la Muerte

En circunstancias ordinarias, la bendición apostólica en el momento de la muerte, dada por un sacerdote u obispo, conlleva una indulgencia plenaria. Por lo general, se otorga como parte de la celebración del Viaticum (Comunión de los moribundos), pero se puede otorgar en el contexto de la Unción de los Enfermos o la Reconciliación. Es importante destacar que, incluso si un sacerdote no puede estar presente, la Iglesia aún extiende esta indulgencia a aquellos cristianos que tenían la costumbre de orar regularmente, incluso en ausencia de las tres condiciones habituales (Confesión, Comunión, oraciones por las intenciones del Santo Padre). Las otras condiciones básicas para obtener una indulgencia plenaria siempre se aplican, incluyendo el desapego completo del pecado. En otras palabras, lejos de ser un intento de último minuto, para entrar mágicamente al cielo de una manera desconectada del resto de la vida, la indulgencia enseña que la Iglesia acompaña a sus hijos en este acto final de conversión, de voltear confiadamente hacia Él y abandonarse en las manos de Dios, con sus oraciones. Diferente a otras indulgencias plenarias, se puede obtener además de otras indulgencias plenarias ese día.

Por lo tanto, el mismo documento que publicó la Indulgencia especial durante esta pandemia dice:

La Iglesia reza por los que estén imposibilitado de recibir el sacramento de la Unción de los enfermos y el Viático, encomendando a todos y cada uno de ellos a la Divina Misericordia en virtud de la comunión de los santos y concede a los fieles la Indulgencia plenaria en punto de muerte siempre que estén debidamente dispuestos y hayan rezado durante su vida algunas oraciones (en este caso la Iglesia suple a las tres condiciones habituales requeridas). Para obtener esta indulgencia se recomienda el uso del crucifijo o de la cruz (cf. *Enchiridion indulgentiarum*, n.12).

Recomendación del Alma
(Cuidado pastoral de los enfermos, #219-221)

Mientras la muerte se aproxima, oraciones familiares como el Ave María o el Padre Nuestro pueden ser de mucha ayuda. La Letanía de los Santos o el Salmo 23 son también sugeridas. También se ofrece aquí una versión corta de las letanías.

Líder:
Señor, ten piedad.
Cristo, ten piedad.
Señor, ten piedad.
Santa María, Madre de Dios
Santos ángeles de Dios
(nombres de Santos)
Todos los santos, hombres y mujeres
Conduce a (nombre) a la vida eterna
que le prometiste en el bautismo
Jesús, Hijo de Dios vivo
Cristo, óyenos
Señor Jesús, escucha nuestra oración

Todos:
Señor, ten piedad.
Cristo, ten piedad.
Señor, ten piedad.
Ruega por él/ella.
Rueguen por él/ella.
Ruega por él/ella.
Rueguen por él/ella.

Te rogamos, óyenos.
Te rogamos, óyenos.
Cristo óyenos
Señor Jesús, escucha nuestra oración.

Cuando parezca cercano el momento de la muerte, se puede rezar esta oración:

Sal, alma Cristiana, de este mundo, en el nombre de Dios Padre todopoderoso, que te creó; en el nombre de Jesucristo, Hijo de Dios vivo, que padeció por ti, en el nombre del Espíritu Santo, que te santificó. Que descanses hoy en paz y habites con Dios en su Reino, en compañía de la Virgen Madre de Dios, María Santísima, de san José y de todos los ángeles y santos. Amén.

Después de la muerte, se puede decir esta oración; después de la oración se puede hacer la señal de la cruz en el frente del difunto.

Te encomendamos, Señor, a tu hijo(a), (nombre), a fin de que, muerto ya para el mundo, viva para ti. Con tu infinita misericordia perdona los pecados que la fragilidad humana le haya hecho cometer. Por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.